

SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO Y LUGAR:

Madrid, 18 de septiembre de 2019, 10:30 horas.

Pleno del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, calle Alcalá nº 47.

ASISTENTES:

Sr. Presidente: Don José María Marín Quemada.

Sra. Vicepresidenta: Doña María Fernández Pérez.

Sres. Consejeros: Don Benigno Valdés Díaz, Josep Maria Guinart Solà, Doña Clotilde de la Higuera González, Doña María Ortiz Aguilar, Don Mariano Bacigalupo Saggese, Doña María Pilar Canedo Arrillaga, Don Bernardo Lorenzo Almendros, Don Xabier Ormaetxea Garai.

Secretario del Consejo: Don Joaquim Hortalà i Vallvé.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- 1.** Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.** En materia de Energía.
 - 2.1.** CIR/DE/012/19 CIRCULAR POR LA QUE SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA DE RETRIBUCIÓN DEL OPERADOR DEL SISTEMA ELÉCTRICO.
 - 2.2.** CIR/DE/013/19 CIRCULAR POR LA QUE SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA DE RETRIBUCIÓN DEL GESTOR TÉCNICO DEL SISTEMA GASISTA.
- 3.** Decisiones sobre informes y/o impugnaciones en materia de unidad de mercado.
 - 3.1.** UM/068/19 ESTUDIO IMPLANTACIÓN EXPLOTACIÓN GANADERA TINEO. Informe de artículo 26 LGUM.
 - 3.2.** UM/071/19 CENTROS FORMACIÓN EMPLEO CANARIAS 5. Informe de artículo 26 LGUM.
- 4.** Ruegos y preguntas.

RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- Acuerdo de remisión al Consejo de Estado de la propuesta de por la que se establece la metodología de retribución del operador del sistema eléctrico, junto con su memoria justificativa, para su informe preceptivo de conformidad con lo establecido en el artículo veintidós, apartados dos y tres, de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril. CIR/DE/012/19.
- Acuerdo de remisión al Consejo de Estado de la propuesta de circular por la que se establece la metodología de retribución del gestor técnico del sistema gasista, junto con su memoria justificativa, para su informe preceptivo de conformidad con lo establecido en el artículo veintidós, apartados dos y tres, de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril. CIR/DE/013/19.
- Aprobación del informe sobre la reclamación presentada, al amparo del artículo 26 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado, sobre reserva profesional en estudios de implantación de explotaciones ganaderas. UM/068/19.
- Aprobación del informe sobre la reclamación presentada, al amparo del artículo 26 de la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, contra la exigencia de disponer de instalaciones y de alta o inscripción en la comunidad autónoma convocante de las subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados. (UM/071/19).